ENTRE RIOS

DECRETO 1174/2018
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)

Residencia de Tocoginecología en Hospital Delicia Concepción Masvernat de Concordia.
Del: 14/05/2018; Boletín Oficial 09/11/2018

VISTO
Las presentes actuaciones por las cuales la COORDINACIÓN GENERAL PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y RESIDENCIAS MÉDICAS, solicita la creación y apertura de la RESIDENCIA DE TOCOGINECOLOGÍA en el ámbito del Hospital "DELICIA CONCEPCIÓN MASVERNAT" de CONCORDIA; y
CONSIDERANDO:
Que obra en autos el Programa de la mencionada Residencia;
Que el objetivo de lo solicitado es dar apoyo a la formación y capacitación de profesionales especializados en el arte de curar, con el fin único de brindar una mejor calidad en el beneficio de la población en general;
Que la COORDINACIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y RESIDENCIAS MÉDICAS del MINISTERIO DE SALUD, tomó la intervención que le compete;
Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS del citado MINISTERIO, ha intervenido en las presentes;
Que por lo antes expuesto corresponde acceder a lo interesado en autos;
Por ello,
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase la creación y apertura de la RESIDENCIA DE TOCOGINECOLOGÍA en el ámbito del Hospital "DELICIA CONCEPCIÓN MASVERNAT" de CONCORDIA, en virtud a lo expuesto en los considerandos precedentes.
Art. 2º. El presente Decreto será refrendado por la Señora MINISTRA SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD.
Art. 3º. Comuníquese, publíquese y archívese.
Bordet - Velázquez

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos